

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

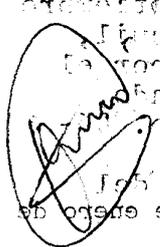
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 ESTATUTOS DE LA COMPANIA "DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A."  
 (DISENSA)

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A." (DISENSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de septiembre de 1986, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bæcker, mediante Resolución No. 86-2-1-1-00794 el 19 NOV. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 477 el 20 de enero de 1987.

- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor ingeniero Gustavo Larrea Real, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 24'500.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 25'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/ 500.000.00; por capitalización de utilidades no distribuidas S/ 22'341.881.00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 1'658.819.00
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: "La Cemento Nacional C.A.", "Productos Rocafuerte C.A.", "Limpieza San Eduardo S.A. LIMPESA", "Teccon C.A.", y "Furoca S.A."
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de DIS-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

TRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A. DISENSA es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 25.000.000.00, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas, valor de un mil sucres (S/ 1.000.00) cada una, las mismas que van numeradas del cero cero uno al veinticinco mil. Se introducen además, las reformas a los Artículo Veintiocho numerales sexto y séptimo, y Treinta y Cuatro numerales quinto y séptimo, los mismos que se refieren a que anualmente el Directorio fijará el monto de la cuantía hasta la cual podrá el Gerente General celebrar actos o contratos que obliguen a la compañía con su sola firma, y, para la enajenación de los inmuebles el Gerente General necesitará en todos los casos, sin consideración a la cuantía, la autorización de la Junta General de Accionistas.



Guayaquil, enero 21 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

- 1. - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A. - El aumento se efectúa en la suma de S/ 25.000.000,00 con lo cual queda elevada a la cantidad de S/ 25.000.000,00.
- 2. - INTRODUCCION DEL NUMERO DE CAPITAL - El aumento de la capital se efectúa suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/ 25.000.000,00; por capitalización de utilidades distribuidas S/ 25.000.000,00; por capitalización de reservas de depreciación de los activos S/ 25.000.000,00.
- 3. - NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES - La nómina de accionistas suscriptores de las acciones de la Tribuidora San Eduardo S.A. se encuentra en el expediente de la Superintendencia de Compañías, Oficio N.º 10.000.000/87.
- 4. - REFORMA DE ARTICULOS - Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos de la Ley de Compañías, en los artículos 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

